



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, ocho (08) de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez, el proceso de Pertenencia radicado con el No. 2021 - 00009, junto con la respuesta procedente de la Agencia Nacional Tierras. Sírvase proveer.


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACÓN CUNDINAMARCA**

Zipacón, ocho (08) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Ref.: Pertenencia 2021 - 00009

Demandante: SARA MARIA BENAVIDES PULGA

Demandado: HEREDEROS DE ABEL MARTINEZ Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras, donde informan que el predio objeto de la litis, no se encuentra inscrito en el Registro de Procesos administrativos a cargo de esa entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 03 La presente providencia</p> <p>10 FEB 2022</p> <p>En la fecha Hoy Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>
--